

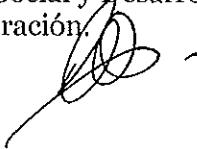
**MISION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Note No. 0154 /13

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas presenta sus más atentos saludos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Política Social y Desarrollo de las Naciones Unidas, y tiene el agrado de referirse a su Nota DESA-13/00400 de 28 de marzo del corriente, relativa a la solicitud de insumos según Resolución 67/139 de la Asamblea General, de 13 de febrero del corriente, titulada "Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad".

A ese respecto, se adjunta documento con la contribución del Uruguay a ser tenida en cuenta para el proceso de elaboración y negociación del mencionado instrumento jurídico internacional.

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas hace propicia la oportunidad para reiterar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Política Social y Desarrollo de las Naciones Unidas, las seguridades de su más distinguida consideración.



Nueva York, 1 de mayo de 2013



Al Coordinador sobre envejecimiento
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
División de Política Social y Desarrollo
Naciones Unidas
Nueva York